Firmado digitalmente por URTEAGA PEÑA Leslie Carol FAU 20537630222 soft
Cargo: Ministra
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.03.2024 18:58:17 -05:00

San Borja, 13 de Marzo del 2024

# RESOLUCION MINISTERIAL N° 000097-2024-MC

**VISTOS;** el Proveído N° 002580-2024-VMCIC del Viceministerio de Patrimonio Cultural Industrias Culturales; el Informe N° 000292-2024-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; la Hoja de Elevación Nº 000156-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 5.1 de la Directiva N° 002-2016-MC, Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC dispone que una de las categorías de los reconocimientos que otorga el Ministerio de Cultura es la *Orden de las Artes y las Letras,* el cual es creado por Resolución Suprema N° 011-2010-MC como máximo reconocimiento que se otorga a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, las disposiciones para otorgar el reconocimiento de la *Orden de las Artes y las Letras,* están previstas en el Reglamento que regula el procedimiento para el otorgamiento de la condecoración de la "Orden de las Artes y las Letras", aprobado por Resolución Ministerial N° 076-2010-MC, modificado por la Resolución Ministerial 107-2016-MC;

Que, el Reglamento dispone que la distinción se otorga por resolución ministerial, previo informe de un comité evaluador, designado también por resolución ministerial, integrado por tres personas que desempeñan funciones o actividades en el ámbito cultural, quienes deben guardar independencia y objetividad en lo que les corresponda calificar, siendo sus funciones ad honorem. Asimismo, se dispone que el colegiado cuenta con una secretaría técnica que es designada conjuntamente con el comité;

Que, mediante Memorando N° 000019-2024-DDC CALLAO/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura del Callao propone se otorgue al señor Óscar Avilés Arcos la la condecoración de la Orden de las Artes y las Letras para lo cual acompaña el expediente correspondiente;

Que, con Informe N° 000292-2024-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes solicita se emita la resolución que designe al Comité Evaluador que analice la propuesta de reconocimiento al señor Óscar Avilés Arcos, proponiendo a sus integrantes, razón por la cual corresponde emitir la resolución ministerial que conforme al colegiado y se designe su secretaría técnica a fin que se proceda a la evaluación de la propuesta;

Con los vistos del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Firmado digitalmente por ESPINOZA SALVATIERRA Jerry FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2024 15:48:02 -05:00

Firmado digitalmente por ROSAS CHAVEZ HAYDEE VICTORIA FIR 08176227 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2024 14:24:56 -05:00

Firmado digitalmente por NAVARRO RETO Daniel Adolfo Gaspar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2024 11:02:27 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
**https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **NGFAKSF**

De conformidad con lo establecido en la Directiva N° 002-2016-MC, Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC y el Reglamento que regula el procedimiento para el otorgamiento de la condecoración de la "Orden de las Artes y las Letras", aprobado por Resolución Ministerial N° 076-2010-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Designación de miembros del Comité Evaluador para el otorgamiento de la condecoración de la "Orden de las Artes y las Letras"**

Desígnese como miembros, ad honoren, del Comité Evaluador para el otorgamiento de la condecoración de la "Orden de las Artes y las Letras" a las siguientes personas:

- Señor Ernesto Hermoza Aznarán - DNI 09394927
- Señor Manuelcha Prado Alarcón - DNI 06262485
- Señor César Vega Zavala - DNI 40340759

**Artículo 2.- Designación del Secretario Técnico del Comité Evaluador para el otorgamiento de la condecoración de la "Orden de las Artes y las Letras"**

Desígnese como Secretario Técnico del Comité Evaluador para el otorgamiento de la condecoración de la "Orden de las Artes y las Letras" al Director de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a fin de brindar el apoyo requerido y hacerse cargo del acervo documentario que corresponda al Comité Evaluador.

**Artículo 3.- Financiamiento**

La aplicación de lo dispuesto en la presente resolución no irroga gasto adicional al pliego presupuestal del Ministerio de Cultura.

**Artículo 4.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), el mismo día de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente

**LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA**
Ministra de Cultura

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
**https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **NGFAKSF**